

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los postores deberán consignar en el B.B.V., en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento tanto en la primera como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento. No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca, en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junta a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana, n.º 8, vivienda o piso segundo derecha, tipo G, en la C/ Gonzalo de Berceo 36-38.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Logroño, libro 381, folio 88, finca 27.387.

Tasado a efectos de subasta en 12.600.000 pts.

Dado en Logroño a 3 de Junio de 1994.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

## Edicto

III.E.1603

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 112/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra MERCANTIL MILCH-RIOJA S.L., D. FERNANDO ORTIZ DE URBINA MARTINEZ, D.ª M.ª LUISA CRIADO FERNANDEZ, D. JOSE RAMOS CALVO y D.ª M.ª CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ; en reclamación de setecientas nueve mil novecientos veintiséis pesetas de principal (709.926 Pts.) más doscientas cincuenta mil pesetas para intereses, costas y gastos (250.000 Pts.); todos ellos, en ignorado paradero, en cuya resolución se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 20 de Mayo de los corrientes, contra los demandados arriba expuestos y que tiene este fallo:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargos y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor MERCANTIL MILCH-RIOJA S.L. y otros cuatro, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de setecientas nueve mil novecientos veintiséis pesetas de principal (709.926 Pts.) más doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Pts.) de gastos de intereses.

Y para que sirva la precedente de notificación de la sentencia, expido la presente en Logroño, a 6 de Junio de 1994.— El Secretario.

## Edicto de subasta

III.E.1604

El Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia n.º Tres de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n.º 197/93, a instancia de BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S.A. (BANKINTER) contra D. PABLO GLERA MARTINEZ y D. ARTURO GLERA MARTINEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día veinte de octubre de 1994 a las 10:00 horas.

Con carácter de segunda el día dieciséis de Noviembre de 1994 a 10:00 horas, y para la tercera el día catorce de Diciembre, 1994 a las 10:00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.— Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse

por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS:

Núm. 1.— CASA-HABITACION, sita en la VILLA DE AZOFRA, calle Mayor, n.º 21 de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, de los que ciento cuarenta y cinco metros cuadrados están cubiertos y treinta y nueve metros cuadrados descubiertos, que linda: Derecha entrando, Pablo Arciniega Cantera; Izquierda, Alfredo Martínez Glera y Leonardo Álvarez Martínez y Fondo, Alejandro Sáenz Sáenz y Felipe Pérez Pérez. Le corresponde a D. Pablo GLERA MARTINEZ la mitad indivisa de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 929, Libro 26, Folio 141, Finca n.º 3.239, Inscripción 2.ª.

Valor en Venta del 50%: 3.800.000,-ptas.

Núm. 2.— BODEGA en la calle DISEMINADO, n.º 24, de treinta metros cuadrados, sita en la VILLA DE AZOFRA (La Rioja), que linda: NORTE, Román Jiménez; SUR, Camino; ESTE, Ernesto Álvarez y OESTE, Adelaida Glera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al Tomo 929, Libro 26, Folio 163, Finca n.º 3261, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 200.000 Pts.

Núm. 3.— Heredad Cereal, en EL QUEMADO, Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de veintiún áreas, que linda: NORTE, Ernesto Álvarez; SUR, Liberio Fontecha; ESTE, Cesareo FERNANDEZ y OESTE, Liberio Fontecha, Polígono 1, Parcela 242. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, al Tomo 929, Libro 26, Folio 164, Finca n.º 3269, Inscripción 1.ª.

Valor de Venta: 315.000,-ptas.

Núm. 4.— RUSTICA, Heredad Viña, en CHOZA DE VALPIERRE Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de diez áreas ochenta centiáreas, que linda: NORTE y SUR; Ribazo; ESTE, Gloria Fontecha y OESTE, Honorino Fontecha, del Polígono 2, Parcela 157. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, al Tomo 929, Libro 26, Folio 165, Finca 3.263, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 270.000,-ptas.

Núm. 5.— RUSTICA, Heredad, Viña, en Camino de BRIONES jurisdicción de Azofra, de nueve áreas veinte centiáreas, que linda: NORTE, Nicolás Corcuera; SUR, Carretera; ESTE, José María López y OESTE, Jaime García, Polígono 2, Parcela 196. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, al Tomo 929, Libro 26, Folio 166, Finca n.º 3.264, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 230.000,-ptas.

Núm. 6.— RUSTICA, Heredad, Viña, en CAMINO DE BRIONES Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de superficie treinta y cuatro áreas sesenta centiáreas, linda: NORTE, Francisco Udave; SUR, Trifón López; ESTE, Enrique Glera y OESTE, Vidal Glera, Polígono 2, Parcela 258. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, Tomo 929, Libro 26, Folio 157, Finca n.º 3.265, Inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 800.000,-ptas.

Núm. 7.— RUSTICA, Heredad, cereal en los MANANTIALES Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de catorce áreas ochenta centiáreas, que linda: NORTE, Trifón López; SUR; Angel Loma; ESTE, Cava y OESTE, Ribazo, Polígono 3, parcela 399. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, Tomo 929, Libro 26, Folio 169, Finca n.º 3.266, Inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 222.000,-ptas.

Núm. 8.— RUSTICA, Heredad, Viña, en los MANANTIALES, Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de siete áreas ochenta centiáreas, que linda: NORTE; Camino; SUR, Honorio Fontecha; ESTE, Javier Cantera y OESTE, Valeriano Martínez. Polígono 3, Parcela 384. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, Tomo 929, Libro 26, Folio 169, Finca n.º 3.267, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 195.000,-ptas.

Núm. 9.— RUSTICA, Heredad, Viña, en EL TRUJAL, Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de dieciséis áreas y linda: NORTE; Carretera; SUR, Severo Torres; ESTE, Urbana Sáez y OESTE, Honorio Fontecha, del Polígono 4, Parcela 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, Tomo 974, Libro 27, Folio 1, Finca n.º 3.268, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 400.000,-ptas.

Núm. 10.— RUSTICA, Heredad, Viña, en CAMINO ANCHO, Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de superficie cinco áreas ochenta centiáreas. Linda: NORTE; Teodoro Cantera; SUR, acequia; ESTE, ribazo y OESTE, urbana. Polígono 4, Parcela 378. Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, Tomo 974, Libro 27, Folio 2, Finca n.º 3.269, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 140.000,-ptas.

Núm. 11.— RUSTICA, Heredad, cereal y viña, en CUESTA ARENA, Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de dieciséis áreas y veinte centiáreas, que linda: NORTE; Camino; SUR, Lleco; ESTE, Angel Corcuera y OESTE, Sr. Quiroga. Polígono 5, Parcela 469 a) y b). Inscrita en el Registro de la Propiedad de NAJERA, Tomo 974, Libro 27, Folio 3, Finca n.º 3.270, inscripción 1.ª.

Valor en Venta: 400.000,-ptas.

Núm. 12.— RUSTICA, Heredad, cereal, en LOS MARIANOS, Jurisdicción de AZOFRA (La Rioja), de superficie cinco áreas ochenta centiáreas, que linda: NORTE; Trifón López; SUR, Evaristo Alonso; ESTE, Ernesto Álvarez y OESTE, Mateo Sáez. Polígono 2, Parcela 846. Inscrita